

DPE-MNPT-2016-0012-IE
 Quito, 25 de abril de 2016

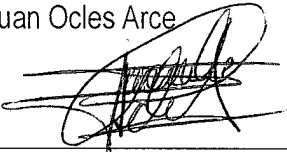
**INFORME EJECUTIVO VISITA AL CENTRO DE DETENCIÓN DE INFRACTORES DE
 TRÁNSITO DE VARONES-QUITO**

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar una visita pormenorizada al Centro de Detención de Infractores de Tránsito de Varones-Quito, para realizar un análisis detallado del sistema de privación de libertad (infraestructura, medidas de protección, trato, servicios de atención, régimen de actividades y otros) encaminado a detectar las causas que pueden dar lugar a la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y formular recomendaciones para fortalecer la protección de las personas infractoras de tránsito.
Fecha y lugar	<ul style="list-style-type: none"> • 25/04/2016, al Centro de Detención de Infractores de Tránsito de Varones-Quito.
Asistentes/ Unidad Responsable/	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes – MNPT.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • Entre las atribuciones conferidas al MNPT, se encuentra el coordinar, planificar y ejecutar visitas periódicas y con carácter preventivo a cualquier lugar de detención o privación de libertad para examinar el trato que se da a los internos. • Con la finalidad de cumplir con la planificación de visitas de la Dirección del Mecanismo de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en coordinación con UNICEF, el 25 de abril de 2016, se llevó a cabo la visita al Centro de Detención de Infractores de Tránsito de Varones-Quito.
Descripción de Actividades/ Acciones /Decisiones Tomadas	<ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Detención de Infractores de Tránsito inició su funcionamiento en el año 2014, luego de que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos transfiriera la responsabilidad de estos centros, al Municipio Metropolitano de Quito. • El Equipo de la Dirección del Mecanismo de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, generó varias estrategias de intervención al interior del CDIT, como dividirse en grupos para entrevistas con el coordinador, con PITs, servidores y servidoras del centro, así como recorrido y verificación de la estructura. • El Centro de Detención de Infractores de Tránsito de Varones-Quito, cuenta con tres plantas, una terraza y un patio polideportivo destinado para 180 PITs y está ubicado en la parroquia Comité del Pueblo, sector Parque de Los Recuerdos

Handwritten signature

	<p>en las calles Manuel Ambrosio entre Higueras y Los Cipreses, cuyo propietario del predio es el Colegio Los Olivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El centro al momento de la visita del MNPT, contaba con 103 personas infractoras de tránsito PITs distribuidos en dividido en 8 habitaciones; bajo la coordinación del Ing. Jaime Bonilla Espejo desde el 10 de agosto de 2014. • El MNPT, observó la existencia de un sistema de seguridad de 24h00 dividido en 2 turnos de 12 horas, bajo la responsabilidad de 5 Agentes Metropolitanos de Tránsito cada uno, quienes se encargan exclusivamente de las personas infractoras de tránsito. A esto se suma la seguridad privada de la empresa MORESEC CIA. LTDA, con 5 efectivos por cada turno de 12 horas, quienes son responsables de las puertas de ingreso e instalaciones del CDIT. • En el centro se rige por los Protocolos diseñados por la Agencia Metropolitana de Tránsito fundamentados en el Código Orgánico Integral Penal (2014) y la Constitución de la República del Ecuador (2008). • Todas las personas que ingresan en el mencionado centro lo hacen con parte policial u orden de encarcelamiento constitucional, previo al examen médico correspondiente; encontrándose 100 PITs con sentencia en firme; no obstante el MNPT verificó que existen 103 PITs, de los cuales el 80% tienen instrucción fiscal, mientras el 20% cumplen sentencias de contravención. • Todas las personas que ingresan en el mencionado centro lo hacen con parte policial u orden de encarcelamiento constitucional, previo al examen médico correspondiente; encontrándose 100 PITs con sentencia en firme; no obstante el MNPT verificó que existen 103 PITs, de los cuales el 20% tienen instrucción fiscal, mientras el 80% cumplen sentencias de contravención. • Durante las entrevistas directas y la aplicación de fichas individuales y grupales a las PITs manifestaron que se les impondrían las siguientes sanciones: restricción de visitas y tiempo de recreación, según el grado de la falta cometida. Lo que es corroborado por el coordinador del CDIT y los AMT.
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe aumentar el tema de actividades diarias, sobre todo para las personas que tienen permanencia en el lugar por 90 días o personas que se encuentran en instrucción fiscal

[Handwritten signature]

Medios De Contacto	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Jaime Bonilla Espejo, Coordinador del CDIT, 2485065.• Ab. Ma. Cisne Ojeda, Directora MNPT, Telef: 023301112, ext. 2565, cojeda@dpe.gob.ec
Elaborado por:	Juan Ocles Arce 
Revisado por:	Ma. Cisne Ojeda, Directora MNPT 